MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

Carmen de Carupa; 07 de enero del 2026

Doctor:
JAIRO ALEJANDRO SANTANA CAMACHO
Vda la huerta Carmen de Carupa
Tel. 3202769480
E- mail: alejandrosantanac@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LA EXTENSION AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito invitarlo a presentar propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LA EXTENSION AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.

Teniendo en cuenta las necesidades que pretende cubrir la Secretaría General y de Gobierno a través del proceso contractual:

1. Coordinar con el supervisor del contrato la programación, ejecución y seguimiento de las actividades objeto del contrato, garantizando su desarrollo técnico, oportuno y conforme a los lineamientos institucionales establecidos, sin que ello implique subordinación laboral.
2. Hacer uso responsable de los bienes, equipos, materiales y recursos que la entidad ponga a su disposición para la ejecución del contrato, garantizando su adecuada conservación, cuidado básico y devolución en buen estado, e informando oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar su funcionamiento o disponibilidad.
3. Ejecutar reuniones de motivación, jornadas de capacitación y charlas técnicas dirigidas a los Productores Agropecuarios Municipales – PAM, conforme al cronograma acordado con el supervisor del contrato.
4. Realizar visitas técnicas, pruebas demostrativas y seguimientos financieros, operacionales y productivos a las asociaciones productivas del municipio, de acuerdo con la planificación definida con el supervisor del contrato.
5. Apoyar la ejecución de campañas de desparasitación, vitaminización y vacunación contra carbón sintomático en las veredas endémicas, conforme a los programas y lineamientos sanitarios vigentes y en coordinación con el supervisor del contrato.
6. Apoyar la expedición de guías de movilización y contribuir al adecuado funcionamiento de la plaza de mercado del ganado, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad y en coordinación con el supervisor del contrato.
7. Coordinar y apoyar las actividades de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA, de acuerdo con las directrices impartidas por la entidad contratante y el supervisor del contrato.
8. Apoyar el seguimiento y la verificación de las actividades relacionadas con la Fundación Ángeles Sanando Huellitas, conforme a los lineamientos definidos por la entidad y en coordinación con el supervisor del contrato.

9. Realizar el seguimiento al plan operativo de mejoramiento genético, incluyendo actividades de inseminación, chequeos reproductivos, cursos y capacitaciones, de conformidad con la programación establecida y en coordinación con el supervisor del contrato.

10. Apoyar el archivo, clasificación, organización y foliación de los documentos generados con ocasión de la ejecución del contrato y, para el último pago, entregar las carpetas completas de cada PAM con sus respectivos soportes, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente.

11. Participar en reuniones de coordinación, comités técnicos y demás espacios convocados por la entidad contratante para el adecuado seguimiento del contrato.

12. Desarrollar las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y aquellas que, de manera escrita, le sean asignadas por el supervisor del contrato, dentro del marco legal vigente.

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios profesionales

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de 08 meses a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de Ejecución y o Entrega: Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa – Carrera 3 N° 2-04 Carmen de Carupa (Cundinamarca).

Perfil requerido: profesional en temas relacionados con zootecnia, medicina veterinaria o carreras afines al sector agropecuario, y con una experiencia profesional en por lo menos doce (12) meses desde la terminación de materias universitarias.

El valor del contrato: Sera de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.000.000).**

Forma de pago Los pagos realizados al contratista seleccionado se harán de la siguiente forma: Ocho (08) pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000)**, previa presentación de informe de ejecución en medio físico y magnético, cuenta de cobro o su equivalente, pagos y planillas a la seguridad social integral e informe de supervisión y recibido a satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **No obstante, lo anterior, dicho pago estará condicionado al PAC y flujo de caja con que cuente el municipio. PARAGRAFO SEGUNDO**: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

El valor del contrato debe tener en cuenta los gastos en que incurre el contratista en la legalización del contrato, así como los impuestos de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar para la vigencia 2026.

La contratación no es de carácter permanente si no únicamente por el plazo de ejecución pactado en el presente contrato, de conformidad con los términos señalados en la Sentencia No. 614 del 2 de septiembre de 2009.

HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ
Alcalde Municipal

Recibí _____
C.C. No. 80.148.139

CARMEN DE CARUPA
MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA
PAZ, AMOR Y TRABAJO
MUNICIPIO DE
CARMEN
DE CARUPA